



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION Nº 012-2020-R

Lambayeque, 08 de enero del 2020

VISTOS:

Los expedientes N°s. 4723 y 4836-2019-SG-UNPRG, presentado por la Oficina General de Recursos Humanos, sobre licencia con goce de haber a favor del Dr. Carlos Alfonso Silva Muñoz, docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 409-2019-FDCP, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, remite a la Oficina General de Recursos Humanos, la solicitud presentada por el Dr. Carlos Alfonso Silva Muñoz, docente adscrito al Departamento Académico de Derecho Público, de la citada Facultad, requiriendo licencia con goce de haber, los días 05, 08 y 12 de agosto del 2019, y por los días 18, 21 y 25 de noviembre del 2019, a fin de participar en el "IV Programa Interamericano de Capacitación para la Reforma a la Justicia Civil", el cual se realizará en la ciudad de Santiago de Chile – Chile;

Que, la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, teniendo en cuenta el Informe N° 327-2019-OGRRHH-AL, emitido por el Asesor Legal de dicha dependencia, y no existiendo prohibitiva que impida el otorgamiento de licencia con goce de haber por parte de esta Casa Superior de Estudios, opina que es procedente otorgar licencia al Dr. Carlos Alfonso Silva Muñoz, docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Oficio N° 2496-2019-OGRRHH);

Que, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Oficio N° 1919-2019-OGAJ, avala el Informe N° 1275-2019-OGAJ, el cual señala que el solicitante es magistrado de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque y Docente en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en la Categoría Asociado a Tiempo Parcial, su primera entidad es su empleadora, que como magistrado le ha otorgado Licencia con Goce de Haber mediante Correlativo N° 263480-2019 (Consejo Ejecutivo del Poder Judicial) y en nuestra Universidad el referido docente presta servicios como Catedrático Asociado a tiempo Parcial y se advierte que en el presente expediente, obra el Informe N° 327-2019-OGRRHH, emitido por el Asesor Legal de la Oficina General de Recursos Humanos, opinando procedente lo solicitado.

En la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad, se observa en ambas normas, se concede otorgar a los docentes a su solicitud, licencia con o sin goce de remuneraciones (inciso 191.7 del Art. 191° del Estatuto y Art. 88.7 de la Ley Universitaria N° 30220).

En tal sentido el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que es procedente emitir resolución otorgando la Licencia con Goce de Haber a favor del Dr. Carlos Alfonso Silva Muñoz, durante los días 05, 08 y 12 de agosto 2019; 18, 21 y 25 de noviembre del 2019;

Que, la participación del Dr. Carlos Alfonso Silva Muñoz, docente adscrito al Departamento Académico de Derecho Público de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en el " IV Programa Interamericano de Capacitación para la Reforma a la Justicia Civil", debe ser considerado un importante aporte a la Universidad; toda vez que los docentes acuden a difundir su producción intelectual en eventos nacionales e internacionales de la especialidad, prestigiando a la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, por lo que resulta atendible su petición;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 012-2020-R

Lambayeque, 08 de enero del 2020

Pág. 2

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1° Otorgar, con eficacia anticipada, licencia con goce de haber, al Dr. Carlos Alfonso Silva Muñoz, docente adscrito al Departamento Académico de Derecho Público, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, los días 05, 08 y 12 de agosto de 2019, y por los días 18, 21 y 25 de noviembre de 2019, a fin de participar en el "IV Programa Interamericano de Capacitación para la Reforma a la Justicia Civil", el cual se realizó en la ciudad de Santiago de Chile – Chile.

Artículo 2°.- Disponer que el servidor docente mencionado en el resolutivo precedente, deberá presentar su informe detallando las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento;

Artículo 4° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Oficina General de Recursos Humanos, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, interesado, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DR. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

stn



DR. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector